UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1005-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 26 OCT. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Soledad Rocío Torres García sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 12 de junio de 2018, Soledad Rocío Torres García, ex servidora contratada, vía suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 0140-2018-CPA-OPER-UNSCH, del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 152-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Soledad Rocío Torres García, por el período laborado del 01 de abril de 2017 al 05 de junio de 2018, como Asistenta Social IV, Nivel SPA, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, haciendo un total de 26.42 días, por lo que debe otorgársele la compensación vacacional que le corresponde;

Estando al Informe Legal N° 249-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1186-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a SOLEDAD ROCÍO TORRES GARCÍA, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el período laborado del 01 de abril de 2017 al 05 de junio de 2018 (26.42 días), por el monto ascendente a UN MIL SETENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/.1,070.40).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1005-2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanaos
PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000005	Gestión de Recursos Humanos
META: 00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,070.40	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 96.34	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesoreria/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.